



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 6.245/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores; Decreto N° 2.287/20, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre de 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para operaciones Menores y Viáticos año 2021.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 04 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a rendir por única vez** a nombre de Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, por la suma total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para salida pedagógica llamada "conociendo el patrimonio cultural local Salitrera Humberstone"; Memorandum N° 317, de fecha 04 de noviembre, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Director de Administración y Finanzas (S) y Administrador Municipal (S), informando que a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir;

DECRETO:

1. Otórguese, **Fondo a rendir por única vez**, a Doña **MARINA FLORES OLIVARES**,
2, Encargada de Apoyo Técnico Pedagógico, por la suma total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para salida pedagógica llamada "conociendo el patrimonio cultural local Salitrera Humberstone".
2. El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 12 de diciembre de 2022.
3. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
4. Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria
114.03.01.30	SEP	215.22.04.999.002	19576871

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GBB/ASCH/rdm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control